

Formulario de Consentimiento #1: Información Requerida de los Solicitantes Elegibles o Representantes de los Solicitantes Elegibles

Instrucciones

El "solicitante elegible" es el cliente que reside en el lugar en donde recibirá servicio. El "representante" de un solicitante elegible, incluyendo un proveedor de servicios de banda ancha, puede solicitar una extensión de línea a nombre del solicitante elegible o de un grupo de solicitantes elegibles.

Cada solicitante y representante elegible, si hay uno, debe presentar una copia del formulario de consentimiento firmada y fechada por separado por cada ubicación que se atenderá. Si una solicitud cubre a un grupo de solicitantes elegibles, se requiere un formulario de consentimiento por cada hogar.

Si un solicitante elegible no dueño de la propiedad, el solicitante o representante elegible debe proporcionar una declaración firmada por el dueño de la propiedad dando consentimiento que se realice el trabajo en la propiedad como se describe en el contrato. (Ver Formulario de Consentimiento #2)

Formulario de Consentimiento

Nombre del solicitante o representante elegible _____ da consentimiento para que _____ proporcione una extensión de línea en la propiedad en la dirección _____ y además afirma que ningún proveedor de banda ancha basado en instalaciones ofrecerá servicio a esta dirección.

CASF – Formulario de Consentimiento #1 Extensión de Línea
Abril 2019

Juro o afirmo que tengo conocimiento personal de los hechos declarados en esta solicitud para el Fondo de Servicios Avanzados de California, Programa de Extensión de Línea, soy competente para testificar sobre ellos y tengo el consentimiento para presentar esta solicitud en nombre del solicitante elegible.

Además, juro o afirmo y acepto cumplir con todos los estatutos, reglas y regulaciones federales y estatales que rigen los servicios de banda ancha y las reglas y regulaciones contractuales estatales, si se otorgan fondos del Fondo de Servicios Avanzados de California.

Juro y afirmo que acepto cumplir con las Reglas 1.11 y 2.2 de las Reglas de Práctica y Procedimiento de la Comisión de Servicios Públicos de California. Juro o afirmo, bajo pena de perjurio, y bajo la Regla 1.1 de las Reglas de Práctica y Procedimiento de la Comisión de Servicios Públicos de California, que, de acuerdo con mi conocimiento, todas las declaraciones y representaciones hechas en esta solicitud son verdaderas y correctas.

Si el solicitante o proveedor de servicios elegible viola los términos y condiciones de una adjudicación de CASF u otros requisitos de cumplimiento de programas y proyectos, estará sujeto a las Secciones 2108 y 2111 del Código de Servicios Públicos. La Comisión puede imponer las sanciones máximas permitidas en las Secciones del Código de Servicios Públicos 2108 y 2111 por incumplimiento de los requisitos de cumplimiento del programa y proyecto, según lo determinado por la Comisión.

Firma del Solicitante o Representante Elegible

Título y Organización si Representa a un Solicitante Elegible

Fecha